VENTA DE EJEMPLARES EN LA ADMINISTRACIÓN

# Moletin



FRANQUEO CONCERTADO

# UMCIAI

# DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Añe, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 posetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

#### SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Colegio Provincial de San José

#### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre comfratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipalez abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si Jo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletía, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Depósito Legal. GU-1-1958

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 262

Como complemento a mi Circular número 202, relativa al funcionamiento de las Escuelas, inserta en el número 118 de este «Boletín Oficial», correspondiente al 2 de Octubre del año en curso, se recuerda a las Alcaldías Presidencias de los Ayuntamientos de la provincia y a las Juntas Municipales de Educación, que deberán velar diligentemente la observancia de la norma 2.ª de la Circular citada, sobre obligatoriedad inexcusable de la asistencia escolar, salvo casos suficientemente justificados ante el respectivo Maestro, quien dará cuenta de ello a las Juntas Municipales, las que, de conformidad a la norma 5.ª de la repetida Circular 202, estudiarán y subsanarán las irregularidades que en este aspecto de asistencia se produzcan, en las reuniones mensuales a que están obligadas.

Guadalajara 15 de Noviembre de 1958.

El Gobernador Civil,

3696

Juan Manuel Pardo Gayoso.

# Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

#### ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 268 y 294 de la vigente Ley de Régimen Local, se convoca a la Excma. Diputación Provincial de mi Presidencia para celebrar sesión extraordinaria, de carácter Plenario, en el Salón de sesiones del Palacio Provincial, el día 25 del mes actual y hora de las once de la mañana, para tratar de los siguientes asuntos:

Plan bienal ordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales de 1959-60, por un importe total de 3.300.000 pesetas.

Presupuesto especial correspondiente al citado Plan bienal ordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales 1959-60.

Guadalajara 21 de Noviembre de 1958.-El Presidente, Felipe Solano Antelo

# Administración de Propiedades y Contribución Territorial

de la provincia de Guadalajara

Señalamento que forma esta Administración de los líquidos imponibles que corresponden a los términos municipales que a continuación se relacionan durante el próximo ejercicio de 1959, con arreglo a las siguientes cuotas y recargos:

> Cuota del Tesoro al 17'50 por 100. Recargo Paro Obrero al 1 por 100.

Recargo de Seguros Sociales al 13 por 100.

Coeficiente total de aplicación sobre el líquido imponible 31'50 por 100.

	PUEBLOS	Líquido imponible Pesetas
Abánades	s	. 137098 45
Ablanque		272347 21
	le Anguita	
	8	
Alarilla .		. 232634 46
Albalate	de Zorita	. 587540 82
Albares.		
Albendic	go	. 105844 77
		. 120913 13
		. 917371 30
Alcolea d	le las Peñas	
Alcolea d	del Pinar	
Alcorlo .		. 127078 46
Alcoroch	es	. 153583 42
Aldeanue	eva de Atienza	. 24917 54
Aldeanue	eva de Guadalajara	. 323859 88
Aldovera		. 346350 10
Aleas		. 112429 19
	Mesa	1 = 1 1 0 0 0 0
		003003 40
	a	
	nes	4 4000 4 100
	e	2011011
	ra	1
	id de Zorita	

	201050 55	Clarco	
Alovera	381952 57	Cobeta	66036 94
Alpedrete de la Sierra	44845 57	Codes	583134 43
Alpedroches	68788 66		144758 11
Amayas	71525 71	Cogollado	46848 89
Anchuela del Campo	73655 31	Colmenaride la Sierra	445286 01
Anchuela del Pedregal	289798 49		75866 68
Angón	94081 66	Concha	111213 06
Anguita	343822 55	Condemios de Abajo	
Anquela del Ducado	213931 09	Condemios de Arriba	388636 73
Anquela del Pedregal	190286 90	Congostrina	142775 81
Aragoncillo	100264 27	Copernal	132758 36
Aranzueque	303382 10	Córcoles	459735 31
Arbancón	167729 17	Corduénte	467734 86
Arbeteta	122876 30	Cortes de Tajuña	105050 13
Archilla	73055 63	Cubillejo de la Sierra	281342 81
Argecilla	428288 18	Cubillejo del Sitio	149660 80
Armallones	330234 01	Cubillo de Uceda (El)	498256 89
Armuña de Tajuña	237232 54	Cuevas Labradas	91896 68
Arroyo de Fraguas	36206 03	Checa	760461 37
Atance (El)	90189 60	Chequi la	40013 09
Atanzón	327208 83	Chiloeches	837459 18
Atienza	130006	Driebes	621732 00
Auñón	728914 82	Durón	166919 52
Azañón	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Embid	172200 21
Azuqueca de Henares		Escamilla	344594 24
Baides	213587 76	Escariche	428981 31
Balbacil	99562 39	Escopete	279591 22
Balconete		Espinosa de Henares	238780 39
Baños de Tajo	(1)	Esplegares	163759 63
Bañuelos		Establés	215758 65
Barriopedro		Estriégana	134897 46
Beleña de Sorbe	118472 35	Fontanar	744699 50
Berninches	200.02	Fuembellida	- 14491 41
	01	Fuencemillán	62226 36
Bocigano	2 000	Fuensaviñán (La)	104832 10
Bodera (La)	01	Fuentelahiguera	554071 37
Budia	120200 1-	Fuentelencina	306044 43
Bujalaro	45 4100 F	Fuentelsaz	155477 33
Bujarrabal	11-11-11	Fuentelviejo	147396 58
Bustares	1 - 1 - 1 - 1 - 1	Fuentes de la Alcarria	233133 52
Cabanillas del Campo		Gajanejos	184509 61
Cabezadas (Las)		Galápagos	546176 06
Campillo de Dueñas		Galve de Sorbe	297855 44
Campillo de Ranas	49535 41	Garbajosa	133196 97
Campisábalos	134396 11	Gárgoles de Abajo	277101 84
Canales del Ducado	50850 03	Gárgoles de Arriba	174969 81
Canales de Molina	118098 65	Gascueña de Bornoba	73526 67
Canredondo	214843 00	Guadalajara	3575125 72
Cantalojas	226379 80	Gualda	228942 69
Cañizar	215524 18	Guijosa	139801 60
Carabias	182879 49	Henche	78270 08
Cardoso de la Sierra (El)	57983 40	Heras	227617 24
Carrascosa de Henares	109435 43	Herrería	184551 72
Carrascosa de Tajo	79958 85	Hiendelaencina	28220 49 136011 45
Casa de Uceda	178338 84	Higes	184236 19
Casar de Talamanca (El)	649039 12	Hinojosa	500309.17
Casasana	204060 19	Hita	165196 83
Casas de San Galindo	106864 66	Hombrados	92935 48
Caspueñas	181945 64	Hontanares	50595 87
Castejón de Henares	193852 53	Hontanillas	373796 16
Castellar de la Muela	83971 27	Hontoba	909628 14
Castilblanco de Henares	. 134249 91	Horche	174009 76
Castilforte	252549 19	Horna	174411 44
Castilmimbre	. 90267 34	Hortezuela de Océn (La)	08836 35
Castilnuevo	. 124020 55	Huerce (La)	145990 13
Cendejas de Enmedio	. 218639 47	Huérmeces del Cerro	198462 89
Centeners de la Torre	136264 05	Huertahernando	51699 40
Cercodillo	. 337540 06	Huertapelayo	69152 50
Cercadillo	99904 13	Huetos	354554 44
Cereceda	73848 08	Hueva	605017 80
Cerezo de Mohernando	. 122827 64	Humanes	679654 80
Cifuentes	. 483881 28	Illana	0.19346 20
Cillas	. 139417 10	Imón	76757 00
Ciruelas	95458 20	Iniéstola	170907 04
Ciruelos	. 276021 86	Inviernas (Las)	429119 81
	. 100441 32	mepai	

Irueste	116406 05			
	116426 85.		Pinilla de Molina	106022 88
Jadraque	615129 50		Pioz	244458 78
Jirueque	143592 58	* III	Piqueras	Charles and Control of the Control o
Jócar	38586 56		Poho de Dueños (E1)	157843 24
Labros	74826 56	425	Pobo de Dueñas (El)	225963 21
Laranueva	130342 09	Signal.	Poveda de la Sierra	180897 65
			1 0yos	55782 26
Lebrancón	178543 92	****	rozancos	131781 18
Ledanca	225977 90		Pozo de Almoguera	
/ Loma (La)	16095 30		Pozo de Gradeleiero	257727 55
Loranca de Tajuña	528414 02	-44	Pozo de Guadalajara	227288 53
Luniana			r radella de Atlenza	76786 88
Lupiana	541293 45		Fragos Regondos	528141, 91
Luzaga	231519 92		Puebla de Beleña	
Luzón	290023 63		Puebla de Valles	233262 90
Madrigal	76925 87		Puorta (I a)	95844 38
Majaelrayo		-139	Puerta (La)	113954 81
Majacitayo			Quer	301648 41
Málaga del Fresno	452513 36		Repollosa de Hita	68950 79
Mandayona	441193 48	-497	Rebollosa de Jadraque	25968 50
Mantiel	118419 47		Rectience (EI)	T. 마리 1일 시청에 가능하는 다 없지 않았다.
Maranchón	159803 10		Recuenco (El)	294123 38
Marchamalo			Renales	142999 19
Marchamalo	1778248 26		Renera	290826 75
Masegoso de Tajuña	181552 27		Retiendas	94597 48
Matarrubia	359619 55	100	Kiba de Saelices.	305724 15
Matillas	137786 42		Riba de Santiuste	
Mazarete	123672 77	1	Ribarredondo	220221 82
Mazue os	457432 79	200	Ribarredonda	63883 97
Modranda			Rillo de Gallo	196158 95
Medranda	215918 65		Riofrio del Llano	197457 49
Megina	178251 05	41		160481 19
Membrillera	421473 28		Robledo de Corpes	34586 27
Mesones	198634 50	25	Romancos	
Miedes de Atienza	459192 38	1 1/2	Romancos	344697 17
Micues de Michela			Romanillos de Atienza	148665 01
Mierla (La)	97013 51		Romanones	379714 56
Milmarcos	244591 36		Rueda de la Sierra	174991 10
Millana	331984 44	Ten	Ruguilla	67850 24
Mirabueno	202372 04		Sacecorbo	273032 14
Miralrío	99054 34		Sacedón	758831 71
Mochales	107917 88	1	Spalicas do la Sal	
Molina de Aracón		374	Saelices de la Sal	77806 71
Molina de Aragón	746254 02	1	San Andrés del Congosto	111042 34
Monasterio	63299 16		San Andrés del Rey	81464 56
Mondéjar	844946 64		Santa María del Espino	158985 35
Montarrón	118445 16	4	Santiuste	59094 21
Moratilla de Henares	162826 34	- 112	Saúca	234689-13
Moratilla de los Meleros	381155 24	1.5	Sayatón	524398 79
Morenilla	171079 00	100	Selas	261734 67
Morillejo	93561 48	3 66		
Motos	그는 내내 이동안 없는 사람이 되었다면 그 사람이 되었다.	1	Semillas	37364 37
Motos	68188 51		Setiles	188712 83
Muduex	140572 63	2.45	Sienes	106642 73
Muriel	73802 40		Sigüenza	537346 36
Navalpotro	81380 65		Solanillos del Extremo	203285 61
Navas de Jadraque	37596 34		Somolinos	40487 45
Negredo	125488 12			116463 85
Ocentejo	77235 62	-	Sotoca de Tajo	43437 40
Oliver (E1)	[1] : [1] : [1] : [1] : [1] : [1] : [1] : [1] : [1] : [1] : [1] : [1] : [1] : [1] : [1] : [1] : [1] : [1] : [1]		Sotodosos	
Olivar (El)	181371 89		Sotodosos	173787 34
Olmeda de Cobeta	298863 72	L. WALL	Tamajón	168015 88
Olmeda de Jadraque	274342 76	2 370	Taracena	334860 79
Olmeda del Extremo	83343 13	- 1721	Taragudo	106408 71
Olmedillas	74772 56	四里日	Taravilla	228432 98
Ordial (El)	54071 07		Tartanedo	198059 74
Orea	879715 34		Tendilla	319391 16
Orea		115	그런 그는 생물을 잃었다면 전혀 열차를 가면서 이 마시를 하면서 하는 생물이 되어 있다면 이 사람이 되었다면 이 사람들이 되었다면 사람이 되었다. 그런 사람이 되었다는 사람이 없는 사람이 없다.	
Oter	60193 26		Terzaga	119829 52
Padilla de Hita	73847 97		Terraza	313627 95
Padilla del Ducado	136048 68		Tierzo	306237 56
Pajares	90356 51		Toba (La)	217079 45
Palancares	36334 75		Tomellosa	153215 96
Palazuelos	123661 05		Tordelrábano	66597 10
Pardos	116396 59		Tordellego	137032 47
Paredes de Circionas	244875 75		Tordesilos	180520 63
Paredes de Sigüenza				
Pareja	375457 07	1.17	Torete	306058 60
rastrana	1170156 13	100	Torija	490397 28
redregal (El)	59577 80	. 1967	Torrebeleña	154522 80
relegrina	255572 80	117 4	Torrecilla del Ducado	42151 70
renalba de la Sierra	66527 96		Torrecuadrada de Valles	144035 41
Peñalén	411062 02	200	Torrecuadrada de Molina	202446 77
Peñalver	589304 18	1	Torrecuadradilla	92545 22
Peralejos de las Truchas	147920 12		Torre del Burgo	93320 36
Peralvecho	172109 55		Torre de Valdealmendras	126687 89
Peralveche	125514 54			586441 88
Pinilla de Jadraque Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012	120314 04	1,02	Torrejón del Rey	000441 00
Third at Laddalor, Callara y Doporto 2012				
	100.000		The state of the s	and the second s

Torremocha de Jadraque Torremocha del Campo	117813 19 198287 17
Torremocha del Pinar	355104 12 104703 51
Torremochuela	105419 59
Torronteras	28913 98
Torrubia	151273 35 509632 94
Tortonda	145698 61 511100 37
Tortuera	76611 40
Traid	216822 56
Trillo	415832 63 142727 25
Turmiel	114398 64
Ujados	54460 90. 606836 09
Usanos	186870 36
Valdarachas	119414 23
Valdeancheta	69028 79 229222 89
Valdeavellano	239703 09
Valdeaveruelo	353393 28 416470 21
Valdeconcha	128075 75
Valdelagua	73405 44
Valdenashas	104812 04 181822 15
Valdenoches	334927 36
Valdepeñas de la Sierra	267656 69 135749 26
Valderrebollo	113037 81
Valdesotos	39868 92
Valfermoso de las Monjas	158940 92 240904 88
Valfermoso de Tajuña	125323 71
Valtablado, del Río	25892 19
Valverde de los Arroyos Veguillas	86394 83 31149 96
Vereda (La)	56261 91
Viana de Jadraque	173115 81 179968 70
Viana de Mondéjar	82721 97
Villacorza	128329 48 163622 34
Villaescusa de Palositos	539905 32
Villanueva de Argecilla	51953 14
Villanueva de la Torre	300707 29 134116-45
Villarejo de Medina	107094 36
Villares de Jadraque	41582 23 208709 85
Villaseça de Henares	145416 70
Villaverde del Ducado	133769 75
Villaviciosa de Tajuña	69699 59 212875 99
Viñuelas	118228 93
Yebes	288944 94 1126906 24
YebraYelaYela	194124 71
Yélamos de Abajo	150113 70
Yélamos de Arriba	164200 35 1513213 02
Yunta (La)	375213 58
Zaorejas	289802 33 60722 39
Zarzuela de Jadraque	283182 06

Observaciones.—Todos aquellos pueblos no reseñados en el presente señalamiento, se encuentran comprendidos en la campaña de conservación y modificación de bases imponibles, realizadas por la Jefatura de Catastro de Rústica, por lo cual no se señala los líquidos imponibles correspondientes, por no ser conocidos Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

de esta Administración hasta tanto dichos trabajos. hayan sido totalmente concluídos.

Guadalajara 15 de Noviembre de 1958.—El Administrador de Propiedades, Juan López.-V.º B.º-El Delegado de Hacienda, Argimiro Asenjo.

## Servicio de Concentración Parcelaria Delegación de Guadalajara

#### AVISO

#### (TERCERA INSERCION)

Se pone en conocimiento de todos los interesados. en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Yunquera de Henares que, redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el anteproyecto de concentración de dicha zona, se ha de celebrar la encuesta del mismo.

A tal fin y para su exposición al público, durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, se remiten al Ayuntamiento de Yunquera de Henares, los siguientes documentos:

a) Plano de la concentración en el que se reflejan los lotes de reemplazo asignados a cada propietario en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuídas. a los mismos. Las fincas reservadas figuran en el anteproyecto atribuidas a los mismos propietarios que las aportaron.

b) Resumen comparativo por propietario de las superficies de las antiguas y de las nuevas fincas, espe-

cificando el valor de éstas.

c) Servidumbres prediales que se establezcan como consecuencia de la nueva ordenación de la propiedad.

Los interesados podrán formular el anteproyecto y, dentro del plazo legal, las observaciones verbales o

escritas que estimen pertinentes.

Se requiere a los titulares de cargas u otras situaciones jurídicas acreditadas en el procedimiento de concentración, para que, de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de reemplazo, señalen la finca, porción de finca o parte alícuota de la misma, según los casos, sobre los que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidas en el futuro; apercibiéndoseles de que, si no acreditan su conformidad dentro del plazo de publicación, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

El acuerdo de los interesados se hará constar en escritura pública, si bien, tratándose de arrendamientos. o aparcerías, basta la comparecencia ante cualquier miembro Letrado de la Comisión Local o Subcomisión de Trabajo.

Guadalajara 14 de Noviembre de 1958.-El Ingeniero Jefe, P. Sánchez de Miguel.

(Derechos de inserción 117'50 ptas.)

# Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30

#### REVISTA ANUAL

#### CIRCULAR

Estando próxima la fecha en que caduca el plazo concedido para pasar la revista anual del año en curso y sin que la mayoría de los Registros de Llamada de esta provincia y autoridades encargadas del pase de las mismas hayan remitido a esta Zona la relación de los reservistas que la hubiesen pasado ante los mismos, por la presente se recuerda el más exacto cumplimiento de dicho requisito.

Deberán formular dichas relaciones por orden de reemplazos desde 1942 a 1955, ambos inclusive.

Los reservistas que no pertenezcan al Registro de

Llamada y revisten como transeúntes, remitirán, igualmente, relación aparte, detallando con claridad residencia oficial de los mismos o registro a que pertenecen.

Dichas relaciones deberán tener entrada en esta Dependencia antes del 15 de Enero del próximo año,

como fecha máxima.

Guadalajara 11 de Noviembre de 1958.-El Coronel, Francisco Jarillo Serrano.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

#### PRESIDENCIA

Por el presente se hace público hallarse vacantes los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se indican, los cuales serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y siguientes, en relación con el artículo 85 del Decreto Orgánico de 24 de Febrero de 1956:

Juez de Paz propietario de Galápagos. Juez de Paz sustituto de Las Inviernas.

Idem id. de Lupiana.

Idem id. de Las Cabezadas.

Idem id. de Valdepeñas de la Sierra.

Al propio tiempo se encuentran vacantes y serán provistos, asimismo, mediante concurso celebrado de' conformidad con lo determinado en los artículos 58 y siguientes, en relación con el artículo 78 del Decreto Orgánico de 13 de Enero de 1956, los siguientes:

Fiscal de Paz propietario de Setiles.

Idem id. de Bujarrabal.

Idem id. de Uceda.

Idem id. de Azañón.

Idem id. de Miralrio.

Idem id. de Canales del Ducado.

Idem id. de Madrigal.

Fiscal de Paz sustituto de Uceda.

Idem id. de Villel de Mesa.

Idem id. de Salmerón.

Idem id. de Huertapelayo.

Idem id. de Canales del Ducado.

Idem id. de Valdarachas.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción respectivo, dentro de los treinta días naturaies al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Madrid, 10 de Noviembre de 1958.—El Presidente, Gustavo Lescure. 3669

## Ayuntamientos

#### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 23 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior. Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Conceder una sepultura perpetua.

· Conceder autorización para colocar un trabajo de piedra en otra sepultura.

Conceder varias licencias para efectuar determina-

das obras.

Conceder un anticipo de una mensualidad de su haber a un Guardia de la Policía Municipal.

Autorizar la prolongación de la tubería general de agua de la calle D de la Llanilla de San Roque y la de Manuel Medrano hasta los números de las fincas que indican los solicitantes y en las condiciones fijadas.

Quedar enterada de que la Superioridad ha concedido la necesaria autorización para ejecutar el acuerdo consistorial de dar el nombre de calle de la División Azul a la via que actualmente lleva el de camino veci-

nal de San Roque.

Nombrar hijo adoptivo de esta ciudad a don Rafael Hurtado Jiménez de la Serna, en prueba de reconocimiento por las facilidades dadas para la captación de aguas, instalación de maquinaria y ocupación de terrenos en unas fincas próximas al río Henares, con lo que se mejorará el abastecimiento de esta capital.

Guadalajara 27 de Octubre de 1958. - El Secretario,

Salvador Cañas.

#### Comisión Municipal Permanente Sesión ordinaria del 30 de Octubre de 1958

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 31 de Octubre de 1958.-El Secretario, Salvador Cañas. - V.º B.º - El Alcalde Presidente, Pedro Sanz Vázquez. 3532

#### CAMPISABALOS

Por acuerdo de este Ayuntamiento, autorizado al efecto por el Distrito Forestal de la provincia y sin que se haya formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, a los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, a las doce horas, el aprovechamiento de 650 pinos del monte número 12 del Catálogo, con 97,366 metros cúbicos de madera y 580 estéreos de leña de copa, bajo el tipo de tasación de 46.977'42 pesetas.

El precio índice de esta subasta será el resultado de incrementar el 25 por 100 sobre dicho tipo base.

Los certiticados a exigir serán de la clase A, B o C

y hoja de compras anexas al mismo.

La presentación de pliegos quedará iniciada con la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días laborables y horas de diez a doce, y terminará el último día hábil, anterior al señalado para las subastas o apertura de pliegos, con sujeción al modelo oficial, resguardo de haber constituído el depósito provisional del 6 por 100 del tipo de licitación y una declaración jurada en la que afirme el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina,

todos los días laborables.

Si quedase desierta esta subasta, se celebrará segunda, transcurridos que sean diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que se haya celebrado la primera, a iguales horas e idénticas condiciones.

Campisábalos 28 de Octubre de 1958.—El Alcalde, 3375 Máximo de Pedro.

(Derechos de inserción, 100'00 ptas.)

#### ROMANONES

Previo acuerdo de este Ayuntamiento, con la debida autorización de la Jefatura del Distrito Forestal y teniendo en cuenta lo dispuesto sobre el particular, se saca a pública subasta, que tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Corporación, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, a las trece horas del primer día hábil, transcurridos que sean también veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la enajenación del aprovechamiento de 594 pinos, que en pie y con corteza cubican 146,242 metros, más 170 estéreos de leña de copa, ubicados en el monte público de estos propios, número 220 del Catálogo provincial.

El tipo base para la licitación se halla fijado

en 60.672 pesetas y el índice en 75.840 pesetas.

Para la licitación será necesario estar en posesión del certificado profesional de cualquiera de las clases A, B o C y hoja de compras con margen suficiente, por hallarse clasificado el aprovechamiento en el grupo primero.

El espesor de corteza por clases, es el siguiente: 1.ª clase, 5 centímetros; 2.ª clase, 6,5 centímetros,

y 3.ª clase, 7 centimetros.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, de las occe a las trece horas, durante los veinte días hábiles anteriores al de la subasta, sirviendo de base el modelo oficial y acompañando, por separado, el resguardo que acredite haber constituído un depósito provisional, equivalente al 3 por 100 del precio base de la subasta, declaración jurada prevista en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y los demás documentos que acrediten su derecho a tomar parte en la subasta.

La garantía definitiva será igual al 6 por 100 del

precio en que sea adjudicado el remate.

Los presupuestos de gastos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mismo tiempo que el designado para presentación de plicas.

Si resultase desierta la subasta, se celebrará otra segunda, a los once días hábiles de la primera, con las

mismas condiciones y en igual hora y local.

Romanones 25 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Alfredo Pérez.

(Derechos de inserción, 120'00 ptas.)

#### TARACENA

Se halla expuesto al público, para su examen y oír reclamaciones, durante ocho días, en la Secretaria de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones para llevar a efecto el aprovechamiento de pastos, mediante subasta, de la «Dehesa Boyal» de este Ayuntamiento, durante el año natural 1959.

Taracena 10 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, Luis Calvo. 3651

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

#### MIRABUENO

Hállanse expuestos al público, en esta Secretaría, por término de ocho días, para oír reclamaciones, los repartos del arbitrio municipal de rústica y urbana formados para el próximo ejercicio de 1959.

Mirabueno 13 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, Aquilino Ortego.

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

#### MARCHAMALO

El día 23 de Diciembre próximo, a las trece horas, tendrá lugar, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, el acto de apertura de plicas para la enajenación, en pública subasta, debidamente autorizada por el Ministerio de la Gobernación, de la parte trasera del antiguo cuartel de la Guardia Civil de este Puesto, sito en la Plaza Mayor, número 3, la cual parte, com-Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

prende los corrales y tinados, perfectamente delimitados en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el
tipo de sesenta mil pesetas, admitiéndose también proposiciones por cantidad inferior, si bien la adjudicación
a sus autores será potestativa para el Ayuntamiento,
terminando el plazo de presentación de proposiciones,
que habrán de ajustarse al modelo inserto al final, a las
trece horas del día anterior a la subasta, y siendo la
garantía provisional a exigir a los licitadores, y definitiva al adjudicatario, las cantidades de mil ochocientas
y de tres mil seiscientas pesetas, respectivamente.

Marchamalo 11 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, Andrés Margalet.

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), como precio de adquisición de los corrales y tinados del antiguo cuartel de la Guardia Civil de Marchamalo.

(Fecha y firma del proponente.)
(Derechos de inserción, 70'00 ptas.)

#### CHEQUILLA

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones, el arbitrio de rústica y urbana para el año 1959 por quince días.

Chequilla 14 de Noviembre de 1958.— El Alcalde, P. D., Mariano Núñez. 3672

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

#### LA FUENSAVIÑAN

Una vez que han sido formados los padrones de arbitrios sobre las riquezas rústica y urbana de este término municipal y para el ejercicio de 1959, se encuentran de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, durante el cual podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas por los interesados.

La Fuensaviñán 12 de Noviembre de 1958.—El Al-

calde, Marcelino Rebollo.

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

#### MIEDES DE ATIENZA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan, para que durante el plazo reglamentario puedan presentarse reclamaciones por los individuos en ellos comprendidos y se crean perjudicados; pasado que sea, no serán admitidas:

Los padrones de rústica catastrada con sus listas

cobratorias.

El presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1959.

Los repartos de arbitrios de rústica y urbana. Los expedientes de habilitación y tranferencia de

Créditos.

Miedes de Atienza 14 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, P. A., Félix Medina.

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

#### HERAS

Se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para ofre reclamaciones, los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana.

Heras 17 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, Be-

nito Díaz.

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

ESPINOSA DE HENARES

Durante los días 28 y 29 del actual mes, se procederá al cobro en período voluntario de los arbitrios de

riqueza rústica y urbana, en la Secretaría del Ayuntamiento, lo que se publica para conocimiento de vecinos y hacendados forasteros.

Espirosa de Henares 16 de Noviembre de 1958. El Alcalde, Julián García. 3685

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

#### ALMADRONES

Se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones, por término de ocho días, los siguientes documentos:

El padrón de la riqueza rústica para 1959.

Los padrones de arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana para 1959.

Almadrones 15 de Noviembre de 1958.-El Alcalde, Jenaro Paredes. 3691

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

#### CABANILLAS DEL CAMPO

Se hallan de manifiesto, en la Secretaria de este Avuntamiento, los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana de este término, formados para el ejercicio de 1959, a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crean oportunas.

Cabanillas del Campo 15 de Noviembre de 1958. El Alcalde, José María López. 3692

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

#### ARAGONCILLO

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a fin de oir reclamaciones, las listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre la contribución rústica y urbana, correspondiente al año de 1959.

Aragoncillo 17 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, Mariano Tello. 3697

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

#### ADOBES

Aprobados por esta Corporación municipal y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público, durante el plazo de ocho días, los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta de 218 pinos secos, que cubican 93,600 metros cúbicos de madera, del monte 104 del Catalogo, denominado «Dehesa Bajera», de este término municipal, a los efectos de oír reclamaciones que se presenten en el indicado plazo.

Adobes 17 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, Julio Martinez. 3710

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

#### ANQUELA DEL PEDREGAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos reglamentarios y para oír reclamaciones, se hallan de manifiesto los documentos siguientes:

El expediente de habilitación y suplemento de

crédito.

Los padrones de rústica para el año de 1959.

Los padrones del arbitrio municipal de rústica y urbana para el año 1959.

Anquela del Pedregal 17 de Noviembre de 1958.-El Alcalde, Leocadio Gaona. 3713

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

#### CHECA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para atender a la «Formalización de los aumentos de obra y mejoras en la construcción de la Casa-Cuartel para la Guardia Civil, cuadras, leñeras y

garaje del mismo y primera revisión de precios con los gastos anejos», queda expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Durante dicho plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo, por las personas o Entidades a que hace referencia el artículo 693 de la misma Ley y por las causas relacionadas con el número 3 del artículo 696.

Checa 18 de Noviembre de 1958.-El Alcalde, Jacinto Pérez. 3794

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

#### ALOCEN

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones, por el tiempo de ocho días, los padrones de la riqueza rústica de este término y padrones del arbitrio municipal para el próximo ejercicio de 1959.

Alocén 17 de Noviembre de 1958.-El Alcalde, Gregorio Corral. 3716

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

#### TRIJUEQUE

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos.

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica,

por quince días.

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana, por quince días.

Trijueque 17 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, Esteban Vegas.

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

#### BUDIA

Para el día 6 de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana, se procederá a la tercera subasta de leñas en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue; el tipo de licitación es el de noventa y cinco mil ochocientas pesetas (95.800), rebajándose de esta cifra el 20 por 100.

Los licitadores estarán provistos del certificado de

la clase D.

Budia 18 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, D'emetrio Millana. (Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

PEÑALEN

En el anuncio de subastas de aprovechamientos forestales publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 133, correspondiente al día 6 de Noviembre del año en curso, se hace constar que la garantía provisional para optar a la subasta citada en segundo lugar es de 2.686'20 pesetas, siendo en realidad de 5.376'50 pesetas.

Lo que se hace público como rectificación del

error habido. Peñalén 17 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, Agapito Rubio.

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

3729

### Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

#### BRIHUEGA

Don Antonio Hierro Echevarría, Juez de Primera Ins-

tancia de Brihuega y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento especial del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, promovidos de oficio por el Procurador don Enrique Cobos Laborda, en representación de doña Teodora Serrano Elvira, mayor de edad, soltera, sus labores, y vecina de Madrid, habiendo sido declarada legalmente pobre, contra don León Cogollor García y otros, y en cuyos autos se ha practicado la siguiente tasación de costas que formula el Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Brihuega y su partido, en los autos de procedimiento especial del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, promovidos de oficio en este Juzgado por el Procurador don Enrique Cobos Laborda, en representación de doña Teodora Serrano Elvira, declarada pobre legalmente, contra don León Cogollor García, doña Emilia, doña Juana, doña Irene y don Felipe Cogollor Serrano, doña Romualda y don Angel Serrano Elvira, don Antonio y don Juan Juárez Serrano, don Marcos, don Angel, don Valentín y doña Juana Serrano García, y en cuyo procedimiento han sido condenados en costas los citados demandados, que se hallan en situación de rebeldía:

Al Letrado don Carmelo Aguado Ortiz, según mi-

nuta, 35.000 pesetas.

Por derechos del Estado y Secretario en el procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, según el apartado A) del artículo 11 bis del vigente Arancel, 200 pesetas.

Mutualidades Judiciales de Secretarios y Auxiliares por los dos períodos del citado procedimiento del

artículo 41 de la Ley Hipotecaria, 38 pesetas.

Por derechos del Estado y Secretario por el primer período del incidente de la presente tasación, artículos 62 número tercero, y 63 y 66, párrafo primero, todos del Arancel, 62'50 pesetas.

Reintegros de 66 folios del repetido procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, a razón de 6 pesetas folio, apartado B), artículo 77 de la Ley del Tim-

bre, 396 pesetas.

Reintegros de los folios del incidente de la tasación, hasta la fecha de la misma, 3 folios a 6 pesetas folio, según el citado precepto de la Ley del Timbre, 18 pesetas.

Reintegros de 5 folios a 6 pesetas folio, según repetido artículo de la Ley del Timbre correspondientes a los 5 edictos para publicación de la tasación en este Juzgado, en el Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Argecilla y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Guadalajara, 30 pesetas.

Mutualidades Judiciales de Secretarios y Auxiliares,

por el primer período de la tasación, 19 pesetas.

Derechos del Agente judicial, 20 pesetas.

Total 35.783'50 pesetas.

Arroja la presente tasación de costas la cantidad total de treinta y cinco mil setecientas ochenta y tres pesetas con cincuenta céntimos.

Brihuega 12 de Noviembre de 1958.—El Secretario, César Gómez de la Serna y Núñez.—Rubricado.

Como consecuencia de la anterior tasación ha sido dictada la siguiente providencia: Juez señor Hierro.— Brihuega a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—De la anterior tasación de costas dése vista a las partes por tres días a cada una, principiando por la condenada al pago. Y habida cuenta que esta última se halla en rebeldía, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los del Juzgado de Paz y Alcaldía del pueblo de Argecilla, y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Guadalajara, acompañados de los oportunos despachos, que serán entregados al Procurador de la parte actora para su diligenciamiento y reporte. Por lo dicho, los tres días para dar vista a la parte demandada empezarán a contarse desde el siguiente al de publicación de los edictos. Lo mando y firma S. S.a, doy fe.—A. Hierro.— César Gómez de la Serna y Níñez.—Rubricados.

Dado en Brihuega a doce de Noviembre de mil novecientos ciencuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Hierro.—El Secretario, César Gómez de la Serna.

#### MOLINA DE ARAGON

Don Luis Serrano de Pablo, Juez de Instrucción de este Juzgado de Molina de Aragón y su partido.

Por el presente edicto y en méritos de lo acordado con esta fecha en el sumario que se instruye en este Juzgado, por el delito de supuesto hurto de cinco ovejas desaparecidas desde el día 24 al 27 del mes de Septiembre último, del ganado o rebaño de la propiedad del vecino de Orea Benito Herranz Valero, marcadas con las letras B. H. en el costillar derecho y en el morro la letra B, ésta a fuego y las primeras sobre la lana con pez, y además llevan en la creja izquierda horquilla y zarcillo por delanțe y rajada, cuando se encontraban en el sitio denominado «Los Manaderos», del término municipal de Checa, se cita por medio del presente para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado el autor o autores del supuesto hurto de las cinco reses lanares, con el fin de ser oídos, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar de no verificarlo.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniendo a unos y otros a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Molina de Aragón a 14 de Noviembre de 1958.—Luis Serrrano de Pablo.—El Secretario, Ramiro López.

#### SIGUENZA.—Requisitoria

Felipe López Cerrato, de 28 años, hijo de Miguel y Petra, natural de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), casado, trapero, y Julián Pérez Chamón, de 19 años, hijo de Manuel y Agustina, natural de Olot (Gerona), soltero, jornalero, vecinos de Málaga, calle de Playa Huelín, número 10 (Frente Mar), procesados en sumario número 51 de 1958, sobre robo, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sigüenza, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

Sigüenza 15 de Noviembre de 1958.—Germán Fuertes.—El Secretario judicial, Vicente Tejedor. 3729-21

### EDICTOS

El Recaudador de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hace saber:

Que en expediente que se instruye por débitos de contribución de radioaudición, correspondiente a varios «

años, he dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

== Nombres de los deudores ==

HUMANES

José Sánchez García.

TORREBELEÑA

Juan Pérez González.

UCEDA

Juan Julián Delgado Mazarío.

GUADALAJARA. -- IMPRENTA PROVINCIAL